BOLSA DE MADRID, - COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE ENERO DE 1926

College of the senior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominat de cada Utulo	Des- embolsade	CAMBIOS DE HOY	
Ocha-	010	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (E2 de Agosto de 1919) ''ada,	010	Fechas	oto	ACCIONES	Pesetas	010	ø _l o	
3-1-926 3-1-926 3-1-926 3-1-926 3-1-926 3-1-926 3-1-926 3-1-926	68,65 68,70 08,75 68,75 68,75 69,60 70,00 70,00 69,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A, de 500 > > G, de 100 > > H, de 200 > > H, de 200 > > En diferentes series	68,65 69,75 69,00 69,00 69,75 70,00 70,00	26-1-926 28-1-926 25-1-926 2-11-923 19-1-926 26-1-926 26-1-926 25-1-926 19-1-926 26-1-926 26-1-926 26-1-926	576,00 214,00 400,00 81,00 166,00 145,0 478,00 103,75 40,25 124,60 389,00 445,60	Banco de España	500 500 260 280 280 500 100 500 500 475 475	90	576,00 214,00 400,00 475,00 40,00 391,00 ptns.	
1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926 1-1-926	82,50 82,60 83,50 84,25 84,25 85,75 85,75 84,30 87,00 88,00 88,00 88,00	Serie F, de 24,000 pesetas nominales E, de 12.000	82,45 82,75 84 25 84,25	25-11-925 25-1-926 26-1-926 26-1-926 29-12-926 29-12-925 9-12-925 6-10-926 24-12-925 13-12-924 28-5-925	48,50 380,00 92,60 99,20 110,30 75,00 94,00 80,10 71,25 07,50 65,50 53,00 63,15 64,00	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem Id. id Idem Id. id Sociedad Gral. Azuc. España Seria A. F. C. M. Z. A., Va. B. Iladolíd a Ariza C. I.º serie. Idem Norte de Espa- ña, Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905	500 600 600 500 500 500 608 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 5 8 6 4 1/2 7 3 3	92,60 99,20 110,30	
3-1-926 5-8-925 5-1-926 5-1-926 3-1-928 3-1-928	83,00 88,00 93,20 93,20 93,85 93,85	5 POR 100 AMORTIZABLE Serie I, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > >	93,85 93,85 94,00	20-1-926 19-1-920 26-1-926 26-1-926 7-1-926	91,00 95,25 87,00 86,76 95,25	(5.° serie.) Apuntamiento de Madrid. Obligaciones. Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918. Cédulas del Ensanche	500 500 500 600 600		90,60 87,00 96,60	
8-1-926 8-1-926 -12-925	93,85 93,85 91,40	B, de 2.500 > > A, de 500 > > En diferentes series	94,00 94,60	4 por too Idem fin Idem fin 4 por to	perpetuo corriente próximo mortiza	INALES NEGOCIADAS al contado	Paris, a 26,40 pesets	la vista, ch 18 por 100 fe	EL EXTRANJERO seque, 96.000 francos a cancos.—150.000 a 28,45.	
-1-928 -1-926 -1-926 -1-926 -1-926 -1-926	93,75 93,50 92,90 93,75 93,75 93,76 93,68	Serie F, de 50.000 1	93,85 94,00 94,00 94,00 94,00 94,00	Acciones Idem del Idem de Azucaren Idem—O Cédulas d	del Banco Banco Hi la Arrenda 1.—Prefere rdinarias el Banco I	ble	a 7,065 pese Londres, 34,37 pesets	etas uno. , a la vista, us una.—1.00 3, a la vista,	cheque, 1.000 libras a co a 34,36. cheque, 25.000 francos	

OPOSICIONES

Opesiciones a la Catedra de Guímica inorganica de la Pacial de Farmacia de la Universidad de Granada:

Los aspirantes a està Catedra se-presentaran el día 22 de Febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el Lanoratorra de Analisis químico de la Recultad de Farmacia de la Universidad Central para dar comienzo a las aposiciones; bien entendido que al susmolir en la presentación los requisites que exige la convocatoria, ha-bran de entregar los programas, tra-bajos de investigación, publicaciones, electera, etc., y el recibo de haber in-gresado en la Habilitación del Deparlamento correspondiente los dercehos oue previene la Real erden de 24 de Missão Missão para temar parte en reposicions a Catedras de Universidad E Cuestionario estará expuesto en la Secretaria de la Feculiad de Farmacia desde el dia.11 a las cuatro de la tarde.

Madrid, 25 de Exero de 1926.—El Prosidente del Tribunal, José Casares

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA T BELLAS ARTES

DERECCION GENERAL DE PRIME-HA EHSEGANZA

En virtul de lo dispuesto por Real orden de 8 de Enero de 1926, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y nsins en Cabezamesada (Neisdo), par la cantidad de 7132359 peseclas, bajo lus condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celetrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario, en quien delegue mis atribuciones, que dando de manificato en dicho edifi-≈io y en el Gebierno avil de Toledo el proyecto complete, con da docu-

mentación regiamentaria. Segundo Teniendo en cuanta lo avenzado que so encuentra el acfual ejercicio económico, la admi-Pion de pliegos ser i desde esta fe-cha hasia el dis 6 de Febrero proximo, pudiendo presentarse en el mismo fiinisterio y en el Godierno civil de sada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán el modelo inserto a con-Linuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava plase (una peseta), más timbre pro-rimcial de 0,10, y se presentarán bajo sobre cerrado, acampañando di otro abierto la carta de pago de la Caja general de Dopésitos o de

alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre Raliro obrero ca el Real decreto de 14 de Marzo de

1919, y Reglamento para su ejecu-ción de 21 de Enero de 1921. Cuarta. En el cliado día y hora se procederá a la aperiura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el articulo 48 de la ley de Conlabilidad de 1. de Julio de 1911. Opinio: Elizaliadicatario deberá

consignar como flanza definitiva el

10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata. Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incen-dios será haste el 30 de Junio de

1926. Soptima. El plazo de garantia se

fijara en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condicioanes del proyecte.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contratala presentación del documento que acredite el cumplimiento de le dispuesto sobre el retiro obrero en la hase tercera del Real alecreto de 11 de Marzo de 1919 y Rockmento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 20 de Enero de 1926 .-El Director general de Primera en-seconza, L. Sparez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. Na vecino de ... callo de ... número..., enterado del anuncio puhlicado con fecha..., y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública sunasta de las obras de,... se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sulcción a los expregados requisitos y condiciones (six se desea ha-cer rebaja en el tipo lijado se aliadiră "conde rebaja del... por 160"). «Feeha y firma del proponente.)

· En virtud de lo dispuesio por Real orden de 8 de Eucro de 1928, esta. Dirección general ha schelado el dia 13 de Febrero próximo, a las dece de la manna, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para diños y siñas en Villarejo del Valle (Avila). por la cantidad total de 83.583.35 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se cele-Primera. brara en les términes prevenides en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en iquien delegue mis etribuciones, quedarido de manificato en dicho edificie y en el Gobierno civil de Avila el proyecto completo, con la documentación reglamentario

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el ace tual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fe cha hasta el día 6 de Febrero próxímo, pudiendo presentarse en el mis-neo Ministerio y en el Gobierno civil

de cada provincia.

Tercera. Les proposiciones se ajustarán al modelo inserto a cons tinuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta); más timbre provincial de 0,10, y se presentarent bajo sobre cerrado, acompañando en crio abierto la carta de paso de la Caja convert de Dandeitas la Caja general de Depósitos o ෯ alguna Sucursal que neredite se ha consignado previamente para tomas parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en efec tos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real:decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejeccia ción de 21 de Enero de 1921. Guarta. En el citado día y hora

se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposicies. nes iguales se procederá con arregio a lo que dispone el artículo (8 de la ley de Contabilidad de 1.º de

Julie de 1941.

Quints. El adjudicatario debera consignar como fianza definitiva de 10 por 100 de la cantidad en que de

hava sido adjudicada la contrata. Sexta. El plazo de ejecución de les obras p el de seguro de incendidos será hasia el 20 de Junio de

Séptima. El plazo de garanda se fijará en tres meses. Uctava. Las obras se abouaran

por certificaciones mensuales en 🚯 forma que determinan las condició-

nos del proyecto. Novena. Será condición india pensable para la firma de la escr tura de adjudicación de la contrata. la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo puesto sobre el retiro obrero en ka base terrera del Real decroto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1984.

Madrid, 20 de Emero de 1926. El Director general de Primera en-señanza, J. Suarez Somonfe.

-Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de la calle de que blicado con fecha..., y de las condi-ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación empública sibasta de las obras de..., se compre mete a tomar a su cargo la con trucción de las mismas con estric ta sujeción a los expresados regul-sitos y condiciones (si se desea hasitos y condiciones (si se condi dirá "con la rebaja del... por 100"

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Enero de 1920. esta Dirección general ha setalado ti dia 13 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Quintana Hedonda (Soria), por la candidad total de peselas 82.102.77, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasia se celeheard en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedantio de manificato en dicho edificio y en el Gobierno civil de Seria el proyecto completo con la docu-

mentación reglamentaria. Segunda. Tenicado en nuenta lo avanzado que se encuentra el agtual ejercicio económico, la admisión de plieges será desde esta fe-cha hasia el día 6 de Febrero prixime, pudiendo presentarse en el mis-me Ministerio y en el Gobierno sivil

de vada provincia.
Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán es-critas en papel sellado de octava clase funa peseta), más limbre prévincial de 0.10, y se presentarán itajo sobre cerrado, acompañando an otro alaerio la caria de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para to-mar parte en la subasta, la canti-dad de 2.500 peset2s en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre res-ro obrere en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los priegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposicio-nes iguales se procederá con arre-gio a lo que dispone el articule 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de

Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de enguro de incen-1926. a a constant de la constant de Septima. El plazo de garanifa se Mará en tres meses.

Octava. Las obras se abonaran por certificaciones mensuales en la Torma que determinen las condicio-

nes del proyecto. Novens. Será condición indispensable para la firma de la escri-tura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el camplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la hase tercera del Real decreto de 11: de Merzo de 1919 y Reglamente para su ejecución de 21 de Enero de

Madrid, 20 de Emero de 1926.--El Director general de Primera en-sciemes, di Science Somonte.

Modelo de proposición.

D. X. N., vecino de..., cade de....

blicado con fecha..., y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer re-baja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)]

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Enero de 1926, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Lopuebla de Labarca (Alava), por fa unutidad total de 80.087,12 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se cele-brará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manificato en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alava el proyecto completo con la documentación reglamentaria. Segunda. Teniendo en cuenta lo

avanzado que se encuentra el actanl ejercicio económico, la admisión de pliegos será dende esta fe-cha hasta el día 6 de Febrero próximo, pudiendo prescritarse en el mis-mo Ministerio y en el Gobierno civil

de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava ciase (una peseta), más timbre provincial de 0,10, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efec-tos de la Deuda pública y documen-to acreditativo de haber cumplido lo derentativo de naber cumpino lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuerta. En el citado día y hora

se procederá a la apertura de los procedera a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de que resullen dos o más proposiciones iguales se procedera con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de

Julio de 1911.

Quinta. El adjudicalario deberá.

consignar como fianza definitiva el
10 por 100 de la cantidad en que le

haya sido adjudicada la contrata. Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incen-dios será basta el 30 de Junio de 1926.

Séptima. El plazo de garantia se fijará en cuatro meses. Octava. Las obras se abonarán

por certificaciones mensuales en la

forma que determinen les condicienes del proyecto.

Novena. Será condición inchi-pensable para la firma de la escri-tura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la hase tercera del Real decreto de 11 de Mazzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.
Madrid, 20 de Enero de 1926.—

El Director general de Primera en-señanza, J. Suarez Somonie.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anoncio publicado con fecha..., y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publica subasta de les obras del..., se compremete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requiritos y condiciones (si se desea ha-cer rebaja en el tipo fijado se aña-dirá "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto per. Real orden de 8 de Enero de 1925. esta Dirección general ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las docc de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escueias graduadas para niños v niñas en Badajoz, por la cantidad total de 347.959 pesetas, bajo les condiciones eiguientes:

Primera. La subasta se Otherbrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario sa quien delegue mis atribuciones, quedando de manificato en dicho edifi-cio y en el Gobierno civil de Badsjoz el proyecto completo con la do-

cumentación reglamentaria. Segunda. Taniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el ac-tual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fe-cha hasta el día 6 de Febrero proxi-mo, pudiendo presentarse en el migmo Ministerio y en el Gobierno civil

de cada provincia. Tercera. Las proposiciones te ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán esterias en papel sellado de ectava clase (una precia), más timbre de 0,10, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja ge-neral de depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consigna-do previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.450. pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acre-ditativo de haber cumplido lo dís-puesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919

y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921. Cuarta. En el citado da y hora se procederá a la apertura de 101 pliegos presentados, y en el caso de que resulten des e más proposicio

nes iguales se procederá con arre-glo a lo que dispose el artículo 43 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le hava sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incen-

dios será de veinticuatro meses. Séptima. El plazo de garantía se fliara en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condicio-

nes del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la eseri-tura de adjudicación de la contrala, la presentación del documento que acrédite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la hase tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid. 20 de Emero de 1926.— El Director general de Primera en-señanza, J. Suárez Somonie.

Modelo de proposición.

D. N. N., veoino de..., calle de..., aŭmero..., enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la cons-rucción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rehaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja del... por 100").

(Ferhaly firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CA-RRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas habiles de oficina, hasta el mismo dia y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme: y su empleo en los kilómetros 85 al 141 de la carretera de segun-do orden de Burgos a Soria, curo presupuesto de confrata asciende a 20.133.07 pesetas, siendo el total de 81.370,71. y el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.066,70 peseas.

La subasta se efectuará en la Jofatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 18 le Febrero próximo, a las once y media.

El proyecto, pliego de condicto-nes, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condicio-nes de presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras pú-blicas de esta provincia, en los días

y horas hábiles de oficina; debiendo tener en cuenta en los pliegos pre-sentados lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Obras públicas de 3 de Noviembre de 1925.

Soria, 19 de Enero de 1926.-El Ingeniero Jefe, Eduardo Elfo.

Hasia las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra ma-chacada para conservación del firme, y su empleo, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer or-den de Castilruiz a Villanueva de Cameros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19,305,62 pesetas, siendo el total de 28,584,24 y el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la flanza provisional de 965,30 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 18 de Febrero próximo, a las doce ho-

El provecio, pliego de condiciones, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas bábiles de oficina; debiendo tener en cuenta en los pliegos presentados lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Obras públicas de 3 de Noviembre de 1925.

Soria. 19 de Enero de 1926 .-- El Ingeniero Jefe, Eduardo Elfo.

S-230

Hasla las trece horas del dia 13 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas habiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros t al 3 y 31 al 36 de la carretera de tercer orden de Cidones al Valle de Regamiel, cuyo presupuesto de contrala asciende a 43.044,28 pese-tas, siendo el total de 52.773,14 y el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisio-nal de 2.152,25 pesetas. La subasta se efectuará en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm, 4, el dla 18 de Febrero próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-nes, modelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condicio-🌬 de presentación estarán de manificsio en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tener en cuenta en los pliegos pre-sentadas lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Obras públicas de 3 de Noviembre de 1925. Soria, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío. S-231

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE GRAN CAMARIA

Se pone en conocimiento de los señores Maestros, que la Escuela unitaria de niñas de La Santidad (Arucas), en esta jurisdicción anunciada en la Gacera del 11 de Octubre de 1925, con 432 habitantes, tiene 670, según certificación del Ayuntamiento.

Las Palmas, 14 de Enero de 1926. El Jefe de la Sección, José Juan Al-

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrio, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925;

Trillo, Avuntamiento de Clamosa; Escuela mixta para Maestro, 90 habitantes, vacante en 18 de Diciembre de 1925, por defunción.

Javierrelatre, Ayuntamiento ídem: Escuela mixía para Maestro, 426 habitantes, vacante en 31 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Azanuv, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.084 habitantes, vacante en 9 de Enero de 1926, por excedencia.

Huesca, 18 de Enero de 1926.-Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: Et Jefe de la Sección ad-ministrativa, Enrique Pellicer.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÃO

Destinos vacantes que se publican en la Gageta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Horcajo, Ayuntamiento Lumbreras: Escuela nacional mixta para Maestra, 43 habitantes, vacante en 17 de Enero de 1926, por excedencia voluntaria.

Logroño, 20 de Enero de 1920.-Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ensedanza: El Jefe de la Sereión ad-ministrativa. Bernabé de Pedro.

P---106.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Casarahonela. Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 4.658 habitantes, por fallecimiento de D. Francisco Río Bandera, va-cante en 4 de Enero de 1926.

Málaga, 18 de Enero de 1926.-Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera En-señanza: El Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Anllé, Ayuntamiento de San Amaro: Escuela mixta para Maestra, 497 habitantes; vacante en 6 de Enero de

1926 por excedencia.

Pradomao, Ayuntamiento de Parada del Sil; Escuela mixla para Maestra, 206 habitantes; creada por Real orden de 19 de Diciembre de 1925 (GACETA del 24).

Placín, Ayuntamiento de Manzaneda: Escuela mixta para Maestra, 448

habitantes; creada como la anterior.
Recarey, Ayuntamiento de Bande;
Escuela mixta para Maesiro, 273 hahitantes; creada como las anteriores.

Sarreaus, Ayuntamiento de Bande; Escuela mixta para Maestro, 282 habitantes; creada como las anteriores. Orense, 19 de Enero de 1926.—

Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Serción ad-ministrativa, Román Vázquez.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplinsiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Boada, Ayuntamiento de idem: Escuela de niños para Maestro, 1.071 ha-bitantes: vacante en 14 de Encro de 1926 por renuncia.

Fuenterroble de Salvatierra, Ayun-tamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 782 habitantes; vacante en 18 de Enero de 1926 por defunción.

Cantagallo, Ayuniamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 638 babitantes; vacante en 10 de Encro de 1926 por excedencia,

Colmenar de Montemayor, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas pa-ra Maestra, 856 habitantes; vaçante en 10 de Enero de 1926 por excedencia.

El Payo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra, 1.565 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1926 por excedencia.

Valero, Ayuntamiento de idem: Escuela de niñas para Maestra, 745 ha-bitantes; vacante en 10 de Eneco de

1926 por excedencia.

Salamanca, 20 de Enero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera En-

señanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Dominguez.

P--97

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calabazas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 290 habitantes, vacanté en 17 de Enero de 1926, por separación de la ensenanza por un ano.

Segovia, 18 de Enero de 1926 -Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo,

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925;

Pallaresos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Macstro, val-cante en 16 de Enero de 1926, por defunción.

Montroig. Avuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro. vacante en 19 de Enero de 1926, por resultas del cuarto turno.

Tarragona, 21 de Enero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección ad-ministrativa, Rodolfo Roca.

P-109

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEAANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA de MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925;

Val de Santo Domingo, Ayunta-miento de idem: Escuela unitaria para Maestro. 2.201 habitantes, vacante en 17 de Enero de 1926, por traslado.

Toledo, 20 de Enero de 1926.-Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso,

P = -110

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Gorocica, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Macsiro, 515 habitantes, vacante en 17 de Enero de 1926, por excedencia.

Bilbao, 19 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera En-señanza: El Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P - 86

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-VINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 28 de Junio de 1925:

Zaragoza, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada de niñas (Buen Pastor) para Maestra, 141.350 habi-tantes; vacante en 2 de Enero de 1926 por defunción.

Zaragoza, 22 de Enero de 1926.-Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección ad-ministrativa, Félix Latre.

P-118

ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar 📲 expediente de contrabando número 106 de 1923, instruído con motivo de una aprehensión de tabaco, efec-tuada por Carabineros en La Linea de la Concepción el día 5 de Febrero.

de 1923, ha acordado por mayoría: 1.º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2.º Que son responsables de la misma Francisco Ramón Vallecillo, Francisco Gavilán Moya y Francisco Díaz Rodríguez.

3.º Que procede imponerles la multa del duplo del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de la se-nalada en la fey, o sean 684 pesetas. 4.º Declarar el comiso definitivo

del género aprehendido; y

5.º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufricán los inculpados la prisión subsidiarla señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que

llegue a conficimiento de los referides inculpados, domiciliados última-mente en Zabal Bajo de La Línea de la Concepción (Cádiz), advirtiéndoles la obligación que tienen de hacer efectiva en la Caja de esta Adminis-tración, en el plazo de quince días. la multa que les ha sido impuesta, pues, caso contrario, quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley. Asimis-mo se les advierte el derecho que tienen a interponer contra dichos acuerdos recurso contenciosoadminstrativo en el término de tres meses. ambos plazos en días hábiles y a contar del siguiente al de la publicación det presente edicio.

Algeeiras, 14 de Enero de 1926.— El Presidente de la Junta adminis-trativa, Andrés Sánchez,

P-111

NÚMEROS

NÚMEROS -

- ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALTOS HORNOS DE VIZCAVA

AMORIEZACION DE OBLIGACIONES HIPO-TECARIAS DE 6 POR 400 EMITIDAS EN ENERO DE 1922

En el serice celebrado hoy han reautiseb umerizadas des 1.200 Obligaciones correspondientes a las 420 holas extraïdas, según se detallan en el siguiente quadro:

100				·
NÚMEROS		Números		
200		DE LAS OBLIGAÇÃO MANORTIZADAS		
LAS BOLAS	0.1		47.14	CALIAS
126		1.251	£	1.260
189		1.881	a	1.820
213 545		2.121 8.141	æ. 2	2.190 3.450
348		3.479	2	3,480
435		4.314	Ħ	4.350
437 586		4.351 5.851	8 .	4.370 5.860
806		8.051	a	8.060
861.		8.601	B.	8.610
880 953	. 1:10	8.791 9.521	. B.	8.800 9.530
1.165		11.641	a	11.650
1.629		18.281	я.	15.299
1. 0 68 1. 0 87	,	15271 15261	a	16.680 16.870
1.781	1	17,301	à.	17.340
1.813		18.124	3.	18/130
1.879		18.781 18.881	a.	18.7 9 0 18:890
2.965	÷	20.57	a	28.650
2.403		21,621		21.030
2.137 2.441		21.361 24.401	a	\$1.379 .24.410
2:444		24.481	2	24.440
2.589		25.881	£.	25.890
2.606 2.636		26.051 26.351 ·	2 .	26 ,066 26 ,360
2.656		26.554	4	26.560
2.730	٠	27.291	2	27.380
2.780 .2.892		27.791 28.914	43. -PL	27.800 28.920
2.902		29.011	4	29.020
3.011		30.101	а	30.110
3.042 3.065		30.411	.a.	30.420 30.550
3.067		30.551	3	30.670
3.105		31.041	2	31.050
3.179 3:297		31.781 32.961	a	31.790 32.970
3,323		33.221	a a	33.230
3,392		33.911	3	33.920
* 3,398 * 3,445		33.971	2	33.980
3.473 3.497	•	34.441 34.721	a	34.450 34.750
3.497		34.961	8	34.970
3.528 3.507	. •	35.271 36.061	a	35.280 36.070
3.646		36.551	a	36.460
3.805		38:044	a	38.050
3 ,821 3 ,939		38.201 39.381	a	38.210
3.972		39.711	a	39.390 39.720
3.978		39.771	а	39.780
4:014 4:014		40:101 40:131	a	60.110
4.020		40.131	8. 8.	40.200
4.051		40.501	a	40.510
4.077 4.078		40.761	a	40.770
4.083 S		40.371 40.821	⊉ 3.	40.780 40.830
1.103		41.021	a	41.030
4.130		11,291	2	31.300
A. 287		42.861	a	42.870

(OTENOS		0.360	WOD .
DIS	DE LAS	GBL	igacionie
AS LEGIAS			ZADAS
		,	,,,, w. 1
4.323	43,221	~	43.230
		a	
- 4.3 77	43.004	a	43.770
	44.214	a -	44.350
	the second second		
4.504	45,001		23.010
4.550	45.491	a	45.500
4:603	46:024	2	46.030
8.1345	46.441	æ	446.450
4.753	47,524	43.	47.580
4.825	48.241		48.250
4.876	48.754	ā	48.700
5.163	51.521	- 24	51.630
5.254	52.531	8.	52.540
5.306	53.051	a	53.060
5.389	53.881	a	53,690
5.480	54.791	a	54.800
5:578	55,771	8	55.780
	##/AGA		
5.593	55:924	'а,	55:930
5.595	75:941	3	*55 .95 0
5.704	57.031	₹.	57:046
5.743			
3.743	57.421	21.	57.430
5.766	57.591.	\mathbf{a}	57.600
5.777	57.761	8.	57.770
5.783	57.824		57.830
		8	
5.807	58:064	3	58:070
6.065	00:651	8.	050:66
6.667	80:664	- 12	
6.075	60.741	8.	60.75 0
6:087	60.861	3.	60.376
6.208	62.871	a	62,080
6.217			CO UMA
0.217	62.161	8.	62.470
5.258	62 521	- 10	62.530
6284	5 2.334	a	62:840
6.331	68.304		63.310
		8	
6.343	63,421	-2	63.430
6.359	63.581	8	63.590
6.444	64.134	18.	64.140
	70-1,10-4,		
5.543	85.421	~`8	
6:650	66.501	a	66.000
6.694	66.931	•	68.940
7:078			
4-x04-Q	70.771	B.	70.780
7.085	70,844	a.	70:850
7.120	71.191	a	71.200
7.155	(A 2 LT)		
	71.541	а	71.550
7.188	74.871	2	'71 <i>5</i> 880
7.309	73.084	a	73.09 0
7.393			
	73.921	ą	73.930
7.445	74,441	\mathbf{a}	74.450
7.610	76.691	a-	36.100
7510	75.391	2	
7.691	. 26.30I	. 2	76.910
7.752 *****	77.511	a	77.520
7.858	78.571	8	78.58 5
<u>7</u> 7.875	78,744	3 ,	78.750
7.677	78.761	-8	78.770
7.902	78.011	.8	79.020
7.936			
4.DUU.	79.351	a	79.360
Tt moon ato bee	Maliane		

El pago de las Obligaciones se efecluará a razón de 560 pesetas cada tina en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 15 de Febrero próximo, mediante facturas displicadas que se facilidarán en el citado Establecimiento y con deducción de peselas 0,625 por litudo ca concepto de impuestos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el númeno 9 al 60, ambre inclusave.

Bilban, 25 de Enero de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Maria de Goyarrola.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE CRIPTANA

Por acuerdo de la Comisión permanente de este Avantamiento se abre

concurso de proyectos do alcantarillado entre facultativos competentes con titudo oficial español.

Dichos proyectes abarcacia toda la zona comprendida en el plano general de aliacaciones y ensanche aprobado por el Ayuntamiento, y constarán, pou lo menos, de los documentos signientes:

Memoria, plands, presupuestos y pilego de condiciones económicofaceltativas.

Plazo para la presentación de preyectos: tres meses, a contar desde la publicación cui presente anuncio cu la GACETA DE MADRIO.

Premior 5.000 pesetas, que abomand la Corporación, con cargo al capitulo septimo, artículo 40 del presupuesto vigente.

En igualdad de condiciones, por le que a la perfección técnica de les proyeotos se refiere, el Ayuntamiento ouncederá preferencia al proyecto cuyo coste de redacción sea menor

El Ayuntamiento elegira libremento el proyecto que considere más acepta. Etc. o desechará los presonades, si así le estimara conveniente.

Compo de Criptana, 22 de Enero da 1926.—El Alcalde, C. Martinez Saviosa X....252

EXMOD MISPATIENSE (C. A.)

Balance formado én 31 Diciembre 1925

ACTIV0	Pesetas.
Acciones	8.500,00
Accionistas	44.500.00
Gastos reinlegrables	75,00
Idem de instalación	5.115.68
Banco de España	228,037
Procurador Sr. Guliérrez.	911,27
Mobiliario	539,82
Préstamos	250.046,44
Caja	5.755,67
Topa	945674,81
D + 07770	

PASIVO

Capital.	100:060.00
Fondo de reserva	3.442.88
Pérdidas y Gananciae	3.772.83
luiareses impositiones	888;63
Imposiciones	207.567,00

Тотац..... 315.671737

Madrid. 31 de Diciembre de 1925.— El Director-Gerende, José García Aouna.—Visto bueno: El Presidente, Luis Carretero. X—250

PAVIMENTOS ASFALTICOS (S. A.)

El Consejo de Administración de reta Soviedad, haciendo uso de las reoultades que le corresponden, con arregio a sos Estatutos, conveca a Junta general ordinaria de seulonistas para el día 11 de Febrero proximo, la lescuatro de la tarde, en el Comicilio tecial.

A continuación se velebrara Juria, general extraordinaria para tratar de lo que dispose el número primero Y 1 articulo 18 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accioni -

ias para una y otra lo que prescriben los artículos 11, 12 y 13 de los mismos Madrid, 25 de Enero de 1926.—José de Vivar, Consejero y Secretario.

COMPANA DE LOS FERNOMARI. LES DE PUESTO MICO

Los ingresos de explotación de in Composita de los Ferrocarriles de Puerto Rico desde el 1 de Encro de 1925 hasta el 30 de Noviembre, tue-

\$2.264.770,14 on vez de \$1.846.656,51 durante el período correspondiente un el giproidio 1924.

X-254

Diffutacion provincial de se. Govia

CONCURSO

Da Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 7 de Emero actual, en cumplimiento de lo dispuesso en los artículos 45 y 48 del vigente Regiamento de Vías y Obras provinciases, acordo la creación de una plazade lageniero, dos plazas de Ayudantes y una de Sobresiante de la Sección de Vías y Obras provinciales, y su provisión; se hará mediante concurso, con
sucición a las siguientes bases:

Primera. Les concursantes que aspiren a estes plazas han de reunir los lítules y condiciones que exige el Regramento de Vías y Obras provincia-

Segunda. El sueldo annal será: de 0.000 pesetas para el Ingeniero, de 5.000 pesetas para los Ayundantes y de 4.000 pesetas para el Sobrestante, y las gratificaciones de 4.000, 3.000 y 0.000 pesetas, respectivamente, y las cibias y demás emolumentos, serán las que rigen para los servicios análogos en el Estado.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaria provincial, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta el día 18 de Febrero próximo, en las cuales se hará constar la ecad, estado y domicilio actual, o serán dirigidas al Sr. Presidente de la Exoma, Diputación provincial, debidamente reintegradas.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de
estar en posesión del lítulo de Ingeniero, de Ayudantes o Sobrestante de
Obras públicas, certificaciones de los
servicios prestados a cilitades oficiales o particulares, obras ejecutadas y
cuantos méritos hayan contraido en el
ejercipio de su profesión.
Quinta. La Comisión provincial

Quinta. La Comisión provincial permanente, en vista de las instanclas presentadas y circunstancias de cada concursante, hará la designación

que estime oportuna; y

Sexia. Los que sean nombrades para estos cargos deberán tomar posesión de los mismos en el plazo máximo de quince cias, a contar desde la fecha en que se les comunique el nombramiento.

Segovia, 12 de Enero de 1926.—El

Presidente, Segundo Fila. X-258

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CÍA DE QUÍA (GRAN CANARIA)

D. Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, a instancias del Procurador D. Francisco Aguiar Fernández, a nombre de con Francisco Romero García, como apoderado de su hijo D. Juan Romero Betencourt, contra doña Juana Suárez Pexera por si y en representación do sus cuatro hijos menores doña Rosario, doña Mercedes, D. José y D. Francisco Marrero Santana, y contra sus otros cinco hijos mayores de edad doña Eulalia, doña Senorina. D. Severino, doña María y doña Rosa Marrero Suárez, todos en ignerado paradero, sobre cobro de 6.360 dofares o su equivalencia de 43.596 pesetas. Intereses y costas, en los que se dictó el auto que, comiado literalmente dice así-

copiado literalmente, dice así:
"Auto del Juez D. Francisco Vafera
Fernández.—Guía a 5 de Septiembre
de 1925.—Por presentado el precedente escrito con los documentos y copias
que se acompañan, teniendose por
parte al Procurador D. Francisco
Aguiar, en nombre de quien compare-

ce, y

Reswitande que dicho Procurador ha presentado el día de ayor la demanda ejecutiva que precede, solicitando se despache ejecución contra los demandados doña Juana Suárez Perera por si y en representación de sus cuatro hijos memores defia Rosario, doña Mercodes, D. José y D. Francisco Marrero Suarez, y contra sus otros cinco hijos mayores de edad doña Eululia, doña Senorius, D. Severine, done Maria 3 doña Rosa Marrero Suarez, ausonies en ignerado paradero, por el capital de 6300 pesos moneda de los Estados Unidos o su equivalencia en moneda del cuño español, que, según la certificación que acompaña del Corredor de Cometrio esseciado de Las Patrias don Juan Rodrigues Martin: expedida en cicha ciudad de Las Palmas en 22 de Agosto último, el día 14 del mismo mes el peso moneda de los Estados Unidos de América, o sea el dólar, valía seis pesetas noventa y dos centimos, siendo. según el citado cambio, el vasor de los 6,300 dólares la cantidad de 43,596 pesetas, por los intereses a razón del ocho por ciento anual, a contar del 9 de Julio de 1923, y por las costas y gastos. para cuya responsabilidad señala, desde nhore sy sin penjuicio de aumentarla, enso necesario. la suma de 4.000 pesetas y solicitando, en consecuencia, se librase mandamiento a cuelquiera de los Alguaciles de este Juzgade pero que por ante el actuario procedo a embargo de bienes de los deudores sin hacer previamente el requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los mismos, como dispone el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civii. y una vez practicado el embargo citar de remate a los demandados por medio de edictos en la forma que pre-viene el artículo 269 de la citada ley, concediéndoles el término de nueve dias para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, y expresandose en los mismos edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y, en definitiva, dictar sentancia mandando seguir la ejecución adelante hasta hecer trance y remate de los bienes anbargados, y con su producto entero y enmptido pago al acreador del capital, interesse y costas que se reciáman:

Considerando que tiene aparejado ejecución el título en que se funda la demanda, por ser cerritura pública y primera copia extendida con las formalidades legales; que la cartidad que se rectama es liquide, en dinero efectivo, y que ha vencido el plazo de la obligación, conteniendo además la protesta de abonar pagos legítimos, concurriende, por tanto, todos los requiexigen les articules 1.429, mamero primero, 1.435, 1.439 y 1.440 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que por otro lado se advierta ninguno de los defec-tos que mencionan los parrales pri-mero y segundo del artículo 1.467 de la propia ley, y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el 1.444 de dicha tey, despachese mandamiento de ejecución en forma contra los bienes de della Juana Suarez Perera por si y en representación de sus cuatro hijos menores dona Rosario, dona Mercedes, D. Jose y D. Francisco Marrer Suarez y contra sus cinco mijos ma-yores de edad dona Enlalia, dona Senorina, D. Severino, dolia Maria y dobi Rosa Marrero Suárez, ausentes en lignorado paradero, por la cantidad de 6.300 dólares o su equivalencia de 43.506 peseias, intereses de dicha su-ma a razón del 8 por 100 anual, a contar del 9 de Julio de 1923, que son en deber a D. Juan Romero Betencourt, procedente de présione que les hiro, según la escribura de obligación presentada, y por las costas causadas y que se causaran hasta su esectivo progo, que han sido señeladas por altora. y sin perjuicio, en 4.000 peselas; il-brese el exhorto que se interesa en el primer olrest, procediendose con arreglo a dersoho, y verificado el craistras citese de remate a los ejecutados por meccio de edictos, conforme previene el articulo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, se pu-blicarán en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por èslimarlo necesario, para que se perso-nen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, en el tér-mino de cuarenta días, por las ra-zones antes mencionadas, haciendose ennstar en les reismos haberse pracficado el emberço sin el previo requerimiente de noce, por ignorarse su paradero, e inutificese en forma el panel de pagos al Estado que se acompaña como reintegro, y se tiene por expedida presentada la certificación por el Corredor de Comercio de La-Palmas.

Así to mando y firma el Sr. D. Frarcisco Valera Fernández, Juez de prmera instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe, Francisco Valera.— Ante mí, Virgillo H. Bautista."

Y para que las citaciones de remate

de los demandados referidos tenga debido efecto extiendo el presente, haciendo constar que, según consta en los autos referidos, fué trabado el embargo acordado en bienes de la propiedad de los mismos, así como que los copias presentadas con el escrito de demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados, que le serán entregadas tan pronto se personen en los mismos en debida forma.

Dado en la ciudad de Guía, de Gran Canaria, a 26 de Diciembre de 1925.— El Secretario accidental, Virgilio II. Bautista.—El Juez de primera instancia, Francisco Valera.

X = 259

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SANTA COLOMA DE FAR. NER

Por la presente, y en viriud de la presente y en viriud de la presente de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco Querat contra D. Martin Cortés, vecino que fuá de la ciudad de Murcia y hoy de ignorado paradero, se emplaza a dicho Sr. Cortés para que dentra del término improrrogable de doce días, en razón a la distancla, se persone en legal forma en los expresados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho lublere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 22 de Enero de 1926. — El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent.

oaquin ininas dei ininent.

X-255

YUZGADO MUNICIPAL DEL PUEN-TE DE VALLECAS

En los autos de que se hará mérito recayo la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como regue:

#gue:
"Sontencia.—Puente de Vallecas, 25

Enero de 1926.—Vistos los presen-

tes autes de juicio verbal de desabucio por el Sr. D. Eduardo Paracuellos, Juez municipal de este término, seguidos entre partes; de la una como de-mandante. D. Alfonso Vázquez Gon-zález, mayor de edad, propietario e industrial, en concepto de apoderado de doña Joaquina González Rivas, comiciliado en la carretera de Valencia, número 62, y de la otra, como demun-dada, doña Josefa Alvarez Berciano. también mayor de edad, de esta localidad, con domicilio en la calle de Dea Pedro Bosch, número i, cuarlo principal, número 7, sobre desahucio del 10cal-tienda que tiene arrendada, por falta de pago de los alquileres correspondientes al mes de la fecha, a razón de 100 pesetas al mes, costas y gastos.

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por D. Alfonso Vazquez González, en la representación al ingreso expresada, y, en su consecuencia, condeno, con costas, a la demandada, coña Josefa Alvarez Berciano, a que dentro del término de quince días desaloje y deje a disposición libre del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento, el cuarto-tienda de la casa número 1 de la calle de Pedro Bosch, esquina a la de la carretera de Valencia, con el número 62, de esta localidad.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva habran de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIM, para que sirva de notificación a la demandada, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Y habiendo sido públicada en el día de su fecha la anterior sentencia, expido para su inserción en la Gacera de Madrio la presente cédula en el Puente de Vallecas a 27 de Enero de 1926.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

X-256

JUZGADO MUNICIPAL DEL PUEN-TE DE VALLECAS

En los autos de que se hará mérito

recayó la sentencia cuyo encabezamiento y perte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Puente de Vallecas, 25 de Enero de 1926.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de desabucio por el Sr. D. Eduordo Paracuellos, Juez municipal de este término, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Alfonso Vázquez González, mayor de edad, propietario e industrial, en concepto de apoderado de doña Jeaquina González Rivas, domiciliado en la carretera de Valencia, número 62, y de la otra, como demandada, doña Josefa Alvarez Berciano, también mayor de edad, de esta localidad, con domicilio en la calle de Don Pedro Bosch, número 1, cuarto principal, número 7, sobre desabucio del cuarto que habita, por falla de pago de los alquiferes correspondientes al mes de la ferha, a razón de 40 posetas al mes, costas y gastos.

Fallo que debo declarar y declaro

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por D. Alfonsa Vázquez González, en la representación al ingreso expresada, y, en su consecuencia, condeno, con costas, a la demandada, doña Josefa Alvarez Berciano, a que dentro del término (h) ocho días desaloje y deje a disposición libre del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento, el cuarto principal, número 7, de la casa número 1 de la calle de Don Pedro Bosch, esquina a la de la carretera de Va-

lencia, de esta localidad.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva hábrán de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera na Manano, para que sirvan de notificación a la demandada, definitivamente juzgando en primera instancia, lo prenuncio, mando y firmo."

Y habiendo sido publicada en el día de su fecha la anterior sentencia, explido, para su inserción en la GACETA, pe MADRID. la presente cédula en el Puente de Vallecas a 27 de Enero de 1926—El Secretario, A. Pérez Casatrillón.

X--257